



Agencia de Innovación

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 4 de octubre de 2024

VISTO el Expediente AIF-E-72232-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de librería destinados al Departamento de Archivo del Museo del Fin del Mundo - Sede Fundacional, en el ámbito de la Dirección de Museos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de la Nota de Pedido N° 22/24.

Que por Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 47/24, obrante a documento 11, se autoriza la Contratación Directa N° 14/24 – RAF 642.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 374/2024, obrante a orden 38, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación mencionada, a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38 y N° 39, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 319.860,00).

Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, y no habiéndose recepcionado propuestas respecto los renglones N° 5, N° 7, N° 21, N° 22 y N° 32, resulta procedente declararlos desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y que el mismo será afrontado con el Fondo Provincial de Museos - Ley Provincial N° 952 - cuya Unidad de Gestión de Gasto (U.G.G) es la 003AIF; la Unidad de Gestión de Crédito (U.G.C) es la AIF003 y la Responsable de Administración Financiera (RAF) es la 642.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 14/24 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/2024; Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en Ley Provincial 1512, en la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, y sus modificatorias N° 16/23 y N° 05/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 14/24 - RAF 642, referente a la adquisición de materiales de librería destinados al Departamento de Archivo del Museo del Fin del Mundo - Sede Fundacional, en el ámbito de la Dirección de Museos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación Fuegoquina, a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE" - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en los renglones en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38 y N° 39, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 319.860,00).

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos a los renglones N° 5, N° 7, N° 21, N° 22 y N° 32, de la Contratación Directa N° 14/24 – RAF 642.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Secretaría de Cultura de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial N° 952).

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. – A.I.F.T. N° **0018** /2024.-

A.I.F.
A.V.
G.C.


Aureliano RODRIGUEZ
SECRETARIO DE CULTURA
AGENCIA DE INNOVACIÓN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL de Despacho, Control y
Registro
04/10/2024 13:57